

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

## CIRCULAR No. 46/2023

Toluca de Lerdo, México, a 21 de agosto de 2023.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMO SOPORTE DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, 106 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos generales que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones.
- II. El Plan Estratégico 2020-2025 del Poder Judicial del Estado de México, establece como visión ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.  
  
Asimismo, en su eje rector IV “Modernización Institucional” establece como una de sus metas, aplicar normas que den mayor eficacia y eficiencia a la administración de los recursos institucionales.
- III. Resulta necesario contar con instrumentos administrativos que permitan identificar de manera específica y detallada, cómo se realizan las actividades para generar o proporcionar un bien o servicio; identificar puestos, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución; así como reglamentar situaciones, actividades o decisiones conocidas o probables, o regular los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias del proceso de trabajo.
- IV. El nueve de mayo de dos mil veintidós el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, expidió los mapas de procesos de alto nivel del macroproceso “administración e impartición de justicia”; del proceso “solución de conflictos de justicia cotidiana y penal a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias”; y del proceso “profesionalización integral de la función jurisdiccional y administrativa”, como herramientas de aprendizaje para las y los servidores públicos y base para la integración de manuales de procesos y de normas administrativas de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.
- V. Mediante Acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós, este órgano colegiado actualizó el Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con el propósito de servir como instrumento de apoyo en el proceso de modernización organizacional, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada una de las unidades administrativas que dependen de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura.
- VI. El pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, aprobó la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México” el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, como un instrumento que permite dar a conocer a las y los servidores públicos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para la elaboración, actualización e integración de Manuales de Procesos y Normas Administrativas.
- VII. Las unidades administrativas inmersas en procesos de gestión y de soporte del macroproceso “administración e impartición de justicia”, con el apoyo de la Dirección de Organización, a través de la Subdirección de Mejoramiento Administrativo, documentaron las normas administrativas que describen su operación y regulan los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias de sus procesos de trabajo.
- VIII. En concepto de la Dirección General de Administración, dichas normas administrativas cumplen con los requisitos y elementos técnico-metodológicos en su estructura y contenido, así como aquellos idóneos para su aplicación, de

conformidad con lo dispuesto en la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México”, lo que permitirá impulsar la eficiencia y eficacia operativa de las unidades administrativas que las llevan a cabo.

Con fundamento en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban las normas administrativas de diversas unidades administrativas, como soporte de los procesos sustantivos del Poder Judicial del Estado de México. (Veinticuatro Anexos)

<b>Codificación estructural</b>	<b>Unidad administrativa</b>		
3010200000	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Gestión Administrativa del Talento Humano		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3010200000-4H.02	Designación de Magistradas y Magistrados Sustitutos	01
	3010200000-4H.03	Renuncias del Servidor Público	

<b>Codificación estructural</b>	<b>Unidad administrativa</b>		
3010300000	SECRETARÍA TÉCNICA		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Acceso, Participación y Proximidad de la Justicia		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3010302000-4D.01	Desarrollo de Proyectos Especiales	01

<b>Codificación estructural</b>	<b>Unidad administrativa</b>		
3010900000	COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN		
3010903000	Dirección de Normatividad y Seguimiento de la Evaluación		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Evaluación del Desempeño del Servidor Público		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3010903000-3E.01	Integración de la Normatividad que Deberán Observar los Procesos de Evaluación para el Acceso, Promoción, Permanencia y Evaluación del Desempeño Laboral de las y los Servidores Públicos	01
	3010903000-3E.02	Seguimiento de los Procesos de Evaluación para Selectividad y Desempeño de las y los Servidores Públicos, y las y los Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Prácticas Meritorias	

<b>Codificación estructural</b>	<b>Unidad administrativa</b>		
3013200000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
3013202000	Dirección de Organización		
3013202200	Subdirección de Estudios Organizacionales		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Modernización Institucional		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013202200-3B.01	Captación de Mejores Prácticas Administrativas	01
	3013202200-3B.02	Medición y Fortalecimiento de Clima y Cultura Laboral	
3013202100	Subdirección de Mejoramiento Administrativo		
<b>Norma Administrativa:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013202100-3B.03	Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Normas Administrativas	01

<b>Codificación estructural</b>	<b>Unidad administrativa</b>		
3013200000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
3013205000	Dirección de Control Patrimonial		
3013205100	Subdirección de Control de Activos		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Gestión Administrativa de Recursos Materiales		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013205100-4I.01	Alta de Bienes	01
	3013205100-4I.02	Verificación y Seguimiento de Bienes	

<b>Codificación estructural</b>	<b>Unidad administrativa</b>		
3013400000	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA		
3013405000	Dirección de Responsabilidades		
3013405100	Subdirección de Situación Patrimonial		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Control Interno (auditoría, inspección, Revisión y Supervisión)		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013405100-3C.01	Recepción y Registro de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial (Ingreso al Servicio por Primera vez o Reingreso)	01
	3013405100-3C.02	Recepción y Registro de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación	
	3013405100-3C.03	Presentación y Registro de la Declaración de Intereses cuando se Presente un Posible Conflicto	
	3013405100-3C.04	Recepción y Registro de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión	

<b>Codificación estructural</b>	<b>Unidad administrativa</b>		
3013700000	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA		
3013700200	Subdirección de Asuntos Laborales		
<b>Macroproceso:</b>	Administración e Impartición de Justicia		
<b>Proceso:</b>	Armonización del Quehacer Institucional con la Normatividad Aplicable y Vigente		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013700200-4C.01	Conciliación Extrajudicial de Asuntos Laborales	01
	3013700200-4C.02	Representación Jurídica en Conflictos Laborales	
3013700300	Subdirección de Convenios, Estudios Legislativos y Consultoría		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013700300-4C.01	Desahogo de Consultas en Materia Jurídica	01
	3013700300-4C.02	Elaboración de Proyectos de Norma Jurídica	
	3013700300-4C.03	Análisis y Validación del Proyecto de Convenio	
3013700400	Subdirección de lo Contencioso		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013700400-4C.01	Representación Jurídica en Procesos Contenciosos	01
	3013700400-4C.02	Representación Jurídica en procesos no contenciosos ante autoridades jurisdiccionales (actos jurídicos relativos a inmuebles)	
3013700500	Subdirección de Bases Concursales y Procedimientos		
<b>Normas Administrativas:</b>	<b>Número de Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Versión</b>
	3013700500-4C.01	Opinión legal de proyectos de Bases Concursales, Actas de Sesiones de Comité, y de Subcomité, Análisis de Evaluación Cualitativa, Dictamen de Adjudicación, Acuerdos de Consejo, Manuales de Comité, Convenios y Contratos	01
	3013700500-4C.02	Análisis Cualitativo de documentación legal de las personas físicas o morales	
	3013700500-4C.03	Participación en los Comités Adquisiciones y Servicios, Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, y de Obra Pública	

**SEGUNDO.** Las normas administrativas detalladas con anterioridad deberán sujetarse a una revisión anual que asegure su efectivo funcionamiento, vigencia y mejora continua, a fin de garantizar la optimización de recursos humanos, técnicos y materiales.

**TERCERO.** Se abrogan las versiones de los procedimientos operativos aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, las que se describen a continuación:

<b>Versiones de procedimientos operativos</b>		<b>Fecha de aprobación</b>
I.	La versión 01 del procedimiento operativo para la asistencia técnica en actualización de procedimientos institucionales.	23 de enero de 2014
II.	La versión 02 del procedimiento operativo para el alta de bienes.	04 de septiembre 2013
III.	La versión 02 del procedimiento operativo para la verificación y seguimiento de bienes.	04 de septiembre 2013
IV.	la versión 02 del procedimiento operativo para la presentación y registro de la declaración de situación patrimonial y de intereses por conclusión o, en su caso, del aviso por cambio de dependencia o ente público en el mismo orden de gobierno.	28 de septiembre de 2020
V.	La versión 02 del procedimiento operativo para la presentación y registro de la declaración de situación patrimonial y de intereses inicial (ingreso al servicio por primera vez o reingreso).	28 de septiembre de 2020
VI.	la versión 02 del procedimiento operativo para la presentación y registro de la declaración de situación patrimonial y de intereses por modificación.	28 de septiembre de 2020
VII.	la versión 02 del procedimiento operativo para la presentación y registro de la declaración de intereses cuando se presente un posible conflicto.	28 de septiembre de 2020
VIII.	la versión 02 del procedimiento operativo para la Conciliación Extrajudicial de Asuntos Laborales.	16 de agosto de 2018
IX.	la versión 01 del procedimiento operativo para la Representación Jurídica en Conflictos Laborales.	19 de junio de 2019
X.	la versión 02 del procedimiento operativo para la Elaboración de Proyectos de Norma Jurídica.	16 de agosto de 2018
XI.	La versión 02 del procedimiento operativo para el Análisis y Validación del Proyecto de Convenio.	16 de agosto de 2018
XII.	La versión 02 del procedimiento operativo para el Desahogo de Consultas en Materia Jurídica.	16 de agosto de 2018
XIII.	La versión 02 del procedimiento operativo para la Representación Jurídica en Procesos Contenciosos.	19 de junio de 2019
XIV.	La versión 01 del procedimiento operativo para la Representación Jurídica en Procesos no Contenciosos ante Autoridades Jurisdiccionales (Actos Jurídicos Relativos a Inmuebles).	03 de septiembre de 2014

**CUARTO.** El resguardo individual de las normas administrativas aprobadas, quedarán en sus diversas presentaciones (medio magnético y versión editable), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos conducentes.

**QUINTO.** Por tratarse de un Acuerdo de interés general, publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; así como, el Acuerdo y sus respectivos anexos en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

**ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgd. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbrica.**